

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA **23 DE ENERO DE 2018.**



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado, en ausencia del Sr. Presidente, asistiendo los vocales, don Ramón Roperó Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Frago Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio y el Interventor delegado, don José Cascos Lozano, por causas justificadas.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **14 de diciembre de 2017**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

■ ASUNTOS:

Asunto 1º.- Encomienda a SEGIPSA para la Formación y Mantenimiento del Catastro durante el ejercicio 2018, en el marco del Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral.

Se somete a consideración del Consejo Rector el expediente relativo a la autorización para la tramitación de la solicitud de Encomienda a la empresa estatal SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima) para la Formación y Mantenimiento del Catastro durante el ejercicio 2018, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro (DGC) y el OAR de la Diputación de Badajoz.

Conforme al acuerdo adoptado en el Consejo Rector de fecha de 29 de junio de 2017 se solicitó por el OAR, en aplicación de la disposición adicional quinta del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, a la DGC la encomienda a SEGIPSA de los trabajos referidos, que durante el ejercicio 2017 formó y resolvió 1.568 expedientes catastrales que afectaron a 1.634 inmuebles de la provincia.

Siendo necesario tramitar la solicitud para este ejercicio 2018, estimándose en unas 2.500 unidades a actualizar, lo que supondría un importe aproximado de 179.000,00€, es por lo que se recaba la autorización del Consejo Rector.

En consecuencia con lo que antecede y vista la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, el Consejo Rector del OAR, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Prestar aprobación a tramitar la solicitud a la Dirección General del Catastro para la encomienda a la empresa estatal SEGIPSA de los trabajos de obtención de información para la formación y mantenimiento del Catastro durante el ejercicio 2018, en los municipios de la provincia de Badajoz a solicitud de los mismos, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y el OAR de la Diputación de Badajoz, entendiéndose los de tramitación de las alteraciones de las características de los bienes inmuebles para su incorporación al Catastro Inmobiliario a través de los procedimientos establecidos en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz para que en nombre y representación del Organismo Autónomo de Recaudación proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios, quedando encargada la Gerencia del OAR de realizar trámites que procedan en orden a su formalización.

Asunto 2º.- Aprobación, si procede, del Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2017 y de los Objetivos Generales del OAR para el ejercicio 2018.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el Balance de Gestión del Organismo a efectos del reparto del Incentivo de Productividad del ejercicio 2017, así como la aprobación de los Objetivos Generales para el ejercicio 2018.

El Consejo Rector en sesión de fecha 24 de enero de 2017 fijó los Objetivos Generales para el ejercicio 2017, siguiendo el Plan Estratégico 2016-2020, consistentes en:

- 1º. Porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%.
- 2º. Mantener el porcentaje de recaudación anual en un margen de -1 +1 puntos porcentuales respecto a los valores del 2015, en los siguientes tributos:
 - a. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - b. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 3º. Satisfacer la demanda de los Ayuntamientos de la provincia para la prestación del servicio de gestión integral de expedientes sancionadores por infracción en materia de seguridad y convivencia ciudadana elaborando al efecto los adecuados instrumentos jurídicos y definiendo el procedimiento administrativo electrónico para la tramitación de los mismos.

Como los asistentes ya conocen -explica el Sr.Cordero- el cumplimiento de los Objetivos Generales -junto a los Objetivos por Servicio e Individuales- constituyen el presupuesto para el reparto del Complemento de productividad de todo el personal que son analizados en la Comisión de Productividad del OAR siguiendo los criterios aprobados por el Consejo Rector.

A continuación el Gerente expone el Informe del Balance de Gestión en donde figuran detalladamente las acciones que han llevado a la consecución íntegra de los objetivos, además de otras desarrolladas durante el ejercicio, así como los datos de los resultados obtenidos.

Así, en el ejercicio 2017, con un cargo en voluntaria de un total de 237.798.943,10€, los porcentajes de la recaudación anual en relación a los principales tributos de cobro periódico, en comparativa con el ejercicio anterior, han sido: en el IBI de naturaleza

urbana, del 94,58%; en el IBI de naturaleza rústica, del 93,57%; en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del 91,69%.

Por su parte el cargo en vía ejecutiva ha ascendido en el ejercicio 2017 a 19.699.944,51€.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo para lograr implementar la prestación del servicio a los Ayuntamientos de la provincia de la gestión integral de expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, el OAR ha formado parte del Grupo de Trabajo coordinado por la FEMPEX para la elaboración de una Ordenanza Municipal que agrupa en un solo texto la regulación, tanto habilitada por la normativa local como atribuida por normativa sectorial, de las materias para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de los servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos municipales.

El OAR, en representación de dicho Grupo de Trabajo, presentó el borrador de la Ordenanza a la Comisión de Administración Local e Interior, Función Pública y Recursos Humanos, Transparencia y Participación Ciudadana, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la FEMPEX que dando su conformidad elevó el texto definitivo a la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX que finalmente lo aprobó en sesión de fecha 18 de diciembre de 2017; posteriormente se ha dado traslado del mismo a los Ayuntamientos de la provincia.

Por lo tanto, los Ayuntamientos interesados ya pueden realizar el trámite de aprobación de la misma y, en su caso, posterior encomienda y delegación de funciones recaudatorias en el OAR, que ha desarrollado, por medios propios, el aplicativo informático que permitirá su inicio y tramitación de manera electrónica, de conformidad con la nueva regulación en vigor del procedimiento administrativo.

Para el ejercicio 2018 se propone al Consejo Rector la aprobación de los siguientes Objetivos Generales a los efectos del reparto del Complemento de Productividad:

- 1º. Porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%.
- 2º. Mantener el porcentaje de recaudación anual en un margen de -0,5 +0,5 puntos porcentuales respecto a los valores del ejercicio 2017 en los siguientes tributos:
 - a. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - b. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- 3º. Análisis de los recursos humanos del OAR dirigido a desarrollar la estructura orgánica de cada Servicio, así como identificar las funciones genéricas, específicas y de formación requeridas para cada puesto de trabajo.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, el Consejo Rector, por **unanimidad** de los miembros asistentes, **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Balance de gestión del OAR a efectos del reparto del Incentivo de Productividad de conformidad con los Criterios de reparto del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Aprobar los Objetivos generales del OAR para el ejercicio 2018, en los términos propuestos.

Asunto 3º.- Delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017, acordó delegar en el OAR las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Fianza Gestión de residuos de construcción y demolición (Recaudación ejecutiva).
- Tasa por Recogida de residuos sólidos urbanos (Voluntaria y Ejecutiva).
- Tasa por Utilización albergue municipal (Recaudación ejecutiva).
- Tasa por Expedición de certificaciones de naturaleza catastral (Recaudación ejecutiva).
- Tasa por Utilización sala velatorio municipal (Recaudación ejecutiva).

2.- AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2017, acordó delegar en el OAR las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

3- AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES: que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2017, acordó delegar en el OAR las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por **unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

Peticiones y Preguntas.

-  El Gerente del OAR informa sobre el pago del IBI por parte de la Junta de Extremadura.

Tal y como se solicitó por el consejero Sr. Fragoso en la última sesión, el Gerente informa a los asistentes que hay un ingreso de un total de 5.000.000,00€ aunque aún no se ha contabilizado y aplicado a deuda concreta.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las once horas y cinco minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR 

Vº. Bº.:
El Presidente,
(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez